

Informe Secretarial. Santiago de Cali, 3 de junio de 2021.- A despacho del señor Juez el presente proceso con el memorial que antecede e informando que los días 25 y 26 de mayo de 2021 no corrieron términos debido a la convocatoria de Paro Nacional que hiciere el sindicato Asonal Judicial. Sírvasse proveer.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario

Verbal RCC v.s. Universidad Autónoma de Occidente y otro

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Rad. 76001 31 03 008 2021 00081-00

El apoderado judicial de la parte actora allega póliza judicial expedida por la sociedad Seguros del Estado S.A. a fin de prestar la caución fijada en providencia dictada el 19 de mayo de la anualidad que avanza y notificada el día 20 del mismo mes y anualidad.

Entonces, una vez revisada la póliza en mención se observa que la misma cumple con las exigencias previstas en la providencia en referencia permitiendo el decreto de la medida cautelar solicitada en el escrito introductor.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

DECRETAR la inscripción de la demanda verbal de responsabilidad civil contractual en el certificado de tradición del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 370-822936 de propiedad de la demandada Universidad Autónoma de Occidente identificada con el Nit. 890.305.881-1. Líbrese el oficio comunicando la medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad para su inscripción.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LÉNIS

JUEZ

760013103008-2021-00081-00